

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

TRATADO ELEMENTAL

DE

GEOGRAFÍA

por

DON EZEQUIEL SOLANA

(OCTAVA EDICION)

Está escrito este libro, con preferencia, para los alumnos de las Escuelas Normales y para los Maestros que se preparan para actuar en los ejercicios de oposiciones a Escuelas.

Contiene todo lo que puede pedirse a un Maestro en esta materia, si no con una grande extensión, al menos en la parte sustancial, y muy especialmente lo cierto e incontrovertible, buscando siempre lo práctico de las enseñanzas y lo inmediato de sus aplicaciones.

La parte descriptiva está adaptada a las nuevas divisiones políticas y conforme a las más recientes estadísticas.

Forma un volumen de 390 páginas con mapas intercalados.

4 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **El Magisterio Español**.

DE ACTUALIDAD

La Prensa y la enseñanza. — Algunos amigos nuestros nos han expuesto el plan de tener influencia decisiva en la Prensa política pagando la publicidad.

Aprontando—dicen éstos—un duro cada Maestro y Maestra, reuniremos en pocos días 28.000 duros, y con ellos podremos hacer campañas ruidosas y eficaces.

Todavía no se ha intentado en serio el asunto, pero tememos que si se intenta se irá al fracaso. La cantidad expresada parece considerable, pero es poca cosa para pagar artículos en periódicos de alguna popularidad; y aun pagados y publicados, dudamos mucho de su resultado.

Recordaremos un ejemplo de fecha reciente. Uno de los diarios más populares de España, quizá el más leído de todos, sostuvo, hará cosa de año y medio, una tenaz campaña en asunto bien concreto. Para hacer la campaña se encomendó el asunto a uno de nuestros más brillantes escritores. Estudió la cuestión con todo cariño y competencia, y escribió cinco artículos; por cada artículo cobró mil pesetas, menos de lo que cobran los abogados de cierta fama por un informe o minuta; y cada artículo costó a razón de 20 pesetas líneas por su inserción en el periódico aludido. Los cinco artículos costaron unas 35.000 pesetas.

Por ese dato se puede venir en consecuencia de lo que cuestan estas cosas cuando se las quiere hacer pasando por las Administraciones de los periódicos. Esto se hace muy pocas veces, precisamente porque es caro y es casi siempre ineficaz.

Es ineficaz para mover a los Gobiernos en el sentido que nosotros necesitamos, porque en Madrid, y entre periodistas, se sabe todo en seguida. No pasa una semana sin que en los corrillos de periodistas y en las tertulias de los políticos se sepa que tal o cual campaña es pagada; y si no hay detrás de ella algún personaje, entidad, fuerza, en suma, que pueda amenazar al Gobierno, éste queda tan tranquilo y hace lo que le parece.

El público, por desgracia, toma todas las cosas de la enseñanza con demasiada

frialdad para ejercer presión movido por artículos más o menos elocuentes. Sencillamente, creemos que el plan no es eficaz, no es ni siquiera viable.

Además, podía ser peligroso, porque si llegáramos a subvencionar a determinado o determinados periódicos, los que quedaran fuera del beneficio podrían sentirse preteridos, y, por tanto, declararnos su hostilidad. Medítese bien en ello.

Renunciamos a exponer otras consideraciones y otros peligros, incluso del plan que ahora se trata de desarrollar, formulando suscripciones colectivas a determinados periódicos para obtener su apoyo.

Nosotros debemos aspirar a la simpatía de todos, y a que todos hablen de la enseñanza y del Magisterio; y el camino es dar ocasiones de hablar y dar escritores que traten nuestros asuntos.

Lo primero es quizá lo más conveniente, lo más eficaz y lo más económico. Veamos cómo. Imaginemos que ya hemos aportado un duro cada Maestro y Maestra, como decíamos al principio que proponen algunos. Tendremos unas 140.000 pesetas.

Imaginemos ahora que con ese fondo organizamos mítines en cuantas poblaciones sea posible, y varios de ellos en Madrid. Un mitin tiene gastos de preparación, de alquiler de teatros, de carteles de propaganda, de invitaciones, y tiene gastos de telegramas. Puede todo ello subir a mil pesetas, aunque esto es muy elástico, según el lugar donde se organice y según los personajes que se comprometan.

Pero cada mitin es un artículo en cada periódico de Madrid de alguna importancia, y es una información telegráfica en los de provincias, y cuidando a las agencias de información se puede llegar a una acción intensa. Esto es más eficaz y más económico que lo de pagar artículos.

Los periódicos de información tienen el deber y la misión de informar, y darán extractos de esos mítines como los dan de los demás.

Si además se procura que en cada uno de ellos hablen algunos o algún políti-

co, y esto es más fácil de lo que se cree, miel sobre hojuelas. ¡Y medítese cuántos mítines podrían organizarse con 140.000 pesetas al año; podríamos llegar a tener dos mítines en sitios distintos todos los domingos del año! ¿Puede idearse otro medio más adecuado?

La segunda parte es la que hemos indicado ya señalando ejemplos; es infiltrarse Maestros en las redacciones de los periódicos diarios y hacer labor lenta, pero continua, como están haciendo algunos compañeros que ya hemos citado.

Esto es lo que nosotros pensamos, y lo decimos lealmente, sometiéndolo a la meditación de todos nuestros compañeros.



La elección de Burgo de Osma.—Nuestro compañero D. Victorino Vinuesa nos envía un largo artículo refiriendo incidentes de la lucha por él emprendida para ser elegido diputado por el Burgo de Osma, y dirigiendo censuras a personas que no han cumplido los ofrecimientos hechos.

Nos es imposible publicar íntegro el trabajo de nuestro compañero, pero creemos conveniente hacer de él un extracto lo más fiel posible.

El Sr. Vinuesa hace constar que debe gratitud al pueblo en que sirve, pues a pesar de las presiones puestas en juego, ha sabido defenderle y resistir a la formación de expediente que se ha pretendido. Anuncia que publicará un libro titulado «Memorias de mi vida, y una cruzada en elecciones»; da las gracias a los compañeros que le han ayudado, y afirma que publicará los nombres de los que han contribuido a los gastos de la lucha, con las cuotas recibidas, para que digan dónde quieren que les envíe o devuelva las cantidades percibidas.

Explica cómo nació la idea de la lucha (que no fué idea suya), y recuerda sus trabajos para acercarse al pueblo, que es donde debemos buscar la fuerza, y no en las antecámaras de los políticos, agarrándose a las solapas de sus chaquets.

El señor Vinuesa pregunta después: «¿Qué ha ocurrido en las Asociaciones provinciales que habiendo tomado el acuerdo de ayudarme en la lucha con una cantidad votada, y que después no ha llegado a mi poder, y que aunque yo he escrito a algunas no he obtenido contestación? ¿Qué me dicen algunos dele-

gados de provincias que, al saludarme en Madrid, me prometieron, y más que prometer, me indicaron fijamente la cantidad con que me apoyaban? ¿Qué motivos, qué móviles, qué informes, si los ha habido, les movieron a proceder así?»

Refiere después los viajes que ha hecho, algunos por acuerdo de la clase, tomados en la reunión de 30 de diciembre de 1922, sufragándose los gastos e imponiéndose sacrificios, etc.

A consecuencia de sus trabajos se le ha perseguido, se denunció la Asociación, pidió la licencia por tres meses, que no se le ha concedido, y que estaba dispuesto a pedir la excedencia, no habiéndolo hecho por los consejos sinceros del señor Ascarza, y termina con estas afirmaciones:

«Que ha caminado de acuerdo con los compañeros reunidos en Burgo de Osma.

Que escribió un artículo en «El Defensor Escolar», llamando la atención de los Maestros de la provincia y del partido, indicándoles mi actuación, pidiendo su apoyo, y, caso contrario, si algún Maestro estaba dispuesto a seguir la lucha, yo le cedía gustosamente todo lo conseguido con mi trabajo.

Que el día de la proclamación, y después de hacer una inspección verídica de las fuerzas con que contaba, y después de saber que muchos Maestros que le apoyaban se negaban, alegando que circunstancias obligaban, decidí, como el primer día lo prometí, no ayudar al ministerial, y dejé la lucha a favor de don Manuel Hilario Ayuso, cultísimo Maestro y Catedrático, no sin antes este señor darme su palabra solemne de defender en el Congreso, con la energía de todos conocida, la causa de la Escuela y el Maestro.»

Esto es lo fundamental del alegato del señor Vinuesa. Digamos, por nuestra cuenta, dos palabras:

Lo que ha ocurrido no nos sorprende; teníamos descontado el fracaso en las condiciones en que se ha planteado. Debí constituirse un comité de Maestros de la provincia, que se dirigiera a todos los demás de España, que recaudara cuotas y diera sensación de seriedad y garantía; que cooperara a la propaganda, etc.

En lugar de eso hemos visto un apartamiento lamentable, que no pretendemos explicarnos siquiera, y ese aislamiento ha enfriado a los de fuera. Pero

este asunto es ya cosa pasada. Vale más no volver sobre él. Las defecciones, en tiempos y luchas electorales, son cosa corriente y obligada; pasa y pasará siempre. En elecciones y, en general, en política, hay una ética especial, muy elástica y acomodaticia.

Lo positivo es que se ha dado el caso de un Maestro luchando; es la iniciación de un camino, y no hay que amilanarse por el fracaso. El señor Vinuesa ha sido la primera víctima de sus arranques, y quizá de su inexperiencia. Muchos de los que le censuran no serían capaces de imponerse los sacrificios que sus propagandas le han impuesto, y esto es bastante para que se mire con respeto y benevolencia las equivocaciones que puede haber tenido.

Y con esto damos por terminado este asunto y contestados algunos que nos escriben con censuras, que estimamos injustificadas.

Maestro que se jubila.—Después de cuarenta y tres años de servicios prestados a la enseñanza, al cumplir la edad reglamentaria, nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana ha pedido su jubilación y ya ha sido concedida por el ministro de Instrucción pública.

Aliviado nuestro querido compañero de los duros y asiduos trabajos de la Escuela, podrá ahora dedicar su vida, que Dios quiera sea muy larga, a los de la Prensa y los libros, labor no menos útil para los intereses de los Maestros y de la enseñanza.



Biblioteca popular.—Por iniciativa de D. Mariano Cubero y Cubero se ha fundado una biblioteca popular en Valdemoro (Soria), al objeto de interesar en la lectura a los escolares y a sus deudos.

Se agradecerá el envío de libros a quien pueda y quiera contribuir al fomento de esta culta obra.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 4.—Real orden desestimando la petición de doña Victoria Vallejo, reclamando su ascenso a 4.000 pesetas.—(17 abril).

—Otra disponiendo se acrediten al señor Fernández Castiñeiras las diferencias entre los haberes percibidos y los que le correspondían percibir.—(17 abril)

—Otra desestimando la petición de don Marcelino Serna, Patrono de la Fundación «Goenaga», Escuela para niños, de Selaya (Santander), solicitando se apruebe el nombramiento hecho para la misma a favor de D. Juan Manuel Roldán.—(18 abril).

—Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones, en turno libre, a la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(20 abril).

—Otra ídem íd. a las Cátedras de Legislación mercantil española, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Palma de Mallorca y Pericial de Comercio de Vigo.—(20 abril).

—Otras ascendiendo a D. Manuel Redondo Brun y D. Rogelio Fernández y

Sánchez-Alcobendas, Auxiliares numerarios de la Sección de Ciencias de los Institutos de Jaén y Badajoz, respectivamente.—(23 abril).

Mayo 5.—Real orden nombrando a don José Márquez Aranda Auxiliar repetidor de la Sección de Ciencias del Instituto de Granada.—(23 abril).

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios y que los señores que se mencionan pasen a ocupar la categoría que les corresponde.—(23 abril).



15 MARZO.—R. O.—MESAS-BANCOS
S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del presupuesto de gastos vigentes para los servicios de este Ministerio, queda remanente suficiente, y pudiendo realizarse este servicio por gestión directa conforme a la autorización concedida en el número 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad, ha dispuesto:

1.º Que se adquieran mesas-bancos, por gestión directa, por cantidad de 24.993,21 pesetas, con cargo al capítulo

6.º, artículo único, concepto 12 del presupuesto vigente, en las mismas condiciones de modelo, y a precio igual o inferior al que últimamente se adquirieron por subasta pública.

2.º Que una vez la Casa constructora haya entregado las mesas-bancos que se adquieran a las Escuelas a que sean concedidas, que habrán de radicarse en las provincias de Jaén, Almería y Málaga, o el Ministerio se haya hecho cargo de ellas, se proceda al pago de las mismas.—(B. O. 17 abril).

17 MARZO.—O.—DEFECTO FISICO. Se niega la dispensa de defecto físico solicitada por D. Amador Suárez y Suárez, para ejercer el Magisterio en las Escuelas nacionales.—(B. O. 17 abril).

17 MARZO.—O.—AUMENTO VOLUNTARIO.—En la instancia suscrita por D. Manuel Cumplido y Méndez, Maestro de la Escuela nacional del Valle de Santa Ana (Badajoz), número 5.151 del Escalafón, solicitando se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo a que continúe satisfaciendo al interesado un aumento voluntario que le concedió:

Resultando que el Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril de 1916, acordó, para evitar la frecuencia con que quedaba vacante la Escuela, conceder a don Manuel Cumplido un aumento voluntario de 540 pesetas anuales, con derecho a percibir las mientras permaneciera a frente de la Escuela:

Resultando que la Corporación municipal, en sesión de 22 de octubre de 1922, acordó suprimir el aumento voluntario alegando como única causa el estado precario del Municipio:

Considerando que el motivo que alega el Ayuntamiento, aun en el caso de que sea cierto, no constituye causa suficiente para dispensar del cumplimiento de una obligación legalmente contraída,

Esta Dirección general, accediendo a lo solicitado, ha resuelto encarecer al señor Gobernador civil de la provincia de Badajoz llame la atención al Ayuntamiento del Valle de Santa Ana acerca de la obligación que éste tiene de satisfacer a D. Manuel Cumplido el aumento voluntario de 540 pesetas que le concedió, mientras se encuentre al frente de la Escuela nacional del referido pueblo, debiendo abonarle las cantidades que ha dejado de percibir durante el actual ejercicio económico, así como consignar en los presupuestos venideros las cantidades necesarias para el pago de la obligación.—(B. O. 17 abril).

21 MARZO.—R. O.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por un año, a doña Luisa Zapatero González,

Maestra de Hervás (Cáceres), número 2.760 del Escalafón.—(B. O. 17 abril).

22 MARZO.—R. O.—EXCEDENCIAS. Se declaran excedentes: a doña María Marzo Escalona, Maestra de Villavelayo (Logroño), y a doña Aurora Arrasubi Donazar, Maestra de Saldías (Navarra).—(B. O. 17 abril).

22 MARZO.—R. O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—En el expediente gubernativo seguido a los Maestros de la Escuela graduada de Dúrcal (Granada), D. Juan Padiel Faciabén y D. Daniel Noguerol Villanueva,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se imponga a los señores Padiel y Noguerol la corrección de amonestación pública.—(B. O. 17 abril).

22 MARZO.—O.—CASA-HABITACION. Se comunica al Gobernador de Cáceres, que el Ayuntamiento de Torremenga, no proporciona casa-habitación al Maestro, y que debe obligarle a cumplir este deber.—(B. O. 17 abril).

23 MARZO.—R. O.—MATERIAL ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se adquiriera por gestión directa, por cantidad de 12.000 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de este Departamento el material pedagógico siguiente:

A) Láminas, aparatos y utensilios para la enseñanza de la Zoología, Botánica, Mineralogía, Agricultura y Economía doméstica.

B) Láminas, aparatos y utensilios para la enseñanza de la Geometría, Dibujo y Arte.

C) Material para lecciones de cosas.

2.º El material que se adquiriera reunirá condiciones como los modelos adquiridos por concurso público, y su precio será igual o inferior al de los mismos.

3.º Una vez que las Casas constructoras hayan entregado el material que se adquiriera a las Escuelas a que sea concedido o el Ministerio se haya hecho cargo del mismo, se procederá al pago de dicho material.—(B. O. 17 abril).

23 MARZO.—O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO.—En el expediente incoado por doña María Artigal Bosch, Maestra de la Escuela nacional de Caneján (Lérida), solicitando que se le nombre para la Escuela de Villagrasa, de la misma provincia.

Se ha resuelto desestimar la pretensión de doña María Artigal Bosch y confirmar el nombramiento hecho por el Rectorato para la Escuela de Caneján (Lérida).—(B. O. 13 abril).

23 MARZO.—O.—ESCUELA CLAUSURADA.—Se comunica al Gobernador de León, que se ha clausurado la Escuela de Jimena de Jamur, por las malas condiciones del local, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionar otro en condiciones.—(B. O. 17 abril).

24 MARZO.—R. O.—ESCALAFON DE PROFESORAS.—Se desestima la instancia en la que doña Baldomera Martín González, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Avila, reclama contra la Real orden de este Ministerio, fecha 23 del pasado, dictada en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 19 de enero del año actual, por la que se dispone que a también Profesora numeraria de Escuelas Normales doña María de la Concepción Chamorro Sanromán, pase a ocupar en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales el lugar y número anterior a doña María de los Dolores Gómez Martínez.—(B. O. 20 abril).

14 ABRIL.—R. O.—RECURSO.—En el recurso incoado por D. Luis San Juan Barbero contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 19 de diciembre de 1922, denegándole percibo de haberes desde 1.º de abril de dicho año hasta 31 de diciembre del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso de D. Luis San Juan Barbero, al que sólo se le pueden acreditar haberes desde el día de su posesión de la Escuela de Torrealvilla.—(Gaceta 3 mayo).

14 ABRIL.—R. O.—ASCENSOS DE INSPECTORES.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos correspondientes, y, en su consecuencia, que D. Julio Saldaña y Alonso, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Burgos, pase a ocupar el número 17 del referido escalafón y a percibir el sueldo anual de 12.000 pesetas; que D. José Priego y López, que lo es de Córdoba, pase a ocupar el número 32 y a percibir el sueldo anual de 11.000; que D. Salvador Grau Martí, que es Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Navarra, ocupe el número 51 y perciba el sueldo anual de 10.000; que D. José María Azpeurrutia, Inspector de Alava, ocupe el número 75 y perciba el sueldo anual de 9.000; que D. Ricardo Luna Carné, que lo es de Tarragona, ocupe el número 100 y perciba el sueldo anual de 8.000; que doña Rosa Consuelo Alonso Benayas, Inspectora de la provincia de Castellón, pase a ocupar el número 130 y a percibir el sueldo anual de 7.000; que doña Josefa Herrera y Serra, que lo es de Tarragona, ocupe el núme-

ro 155 y perciba el sueldo anual de 6.000, y que D. Agustín Pérez Trujillo, Inspector de la de Burgos, ocupe el número 178 del referido escalafón y perciba el sueldo anual de 5.000; sueldos y categorías que disfrutará cada uno de los Inspectores ascendidos a partir del día 28 del pasado marzo, fecha siguiente a la del fallecimiento del Inspector que motiva la vacante.—(Gaceta 2 mayo).

17 ABRIL.—R. O.—En la instancia formulada por doña Victoria Vallejo Pinazo, la que reclama su ascenso a 4.000 pesetas:

Resultando que dicha Maestra pasó a la situación de sustituida en 31 de agosto de 1920 cuando disfrutaba el sueldo de 3.000 pesetas:

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920, ascendió a 3.500 pesetas por la reforma general de haberes implantada en 1.º de abril de 1921:

Resultando que la Sra. Vallejo volvió a la enseñanza activa en 15 de marzo de 1922:

Considerando que de acuerdo con el artículo 30 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 y artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920, no le es computable servicio alguno a la referida Maestra desde 31 de agosto de 1920 hasta 15 de marzo de 1922, y en su consecuencia sólo desde esta última fecha se puede acreditar antigüedad en la categoría de 3.500 pesetas:

Considerando que clasificada con arreglo al Real decreto orgánico del Escalafón y Reales órdenes complementarias del mismo le corresponde figurar a continuación de la Maestra doña Isabel Arbeloa, número 2.876, ascendida a 3.500 pesetas en 28 de febrero de 1922 y que, por consiguiente, cuenta mayor antigüedad que la Sra. Vallejo en la citada categoría:

Considerando que el cupo de 4.000 pesetas no alcanza a cubrir el número que hoy corresponde a la reclamante; a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición de doña Victoria Vallejo.

* * *

En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 10 de marzo de 1919, dictada en el recurso contencioso-administrativo sostenido por D. Melchor B. Fernández Castiñeiras, y de acuerdo con la Real orden de 7 de mayo del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se acrediten al Sr. Fernández Castiñeiras las diferencias entre los ha-

beres percibidos y los que le correspondía percibir por el reconocimiento que a su favor se hace en precitada sentencia.

2.º Que por la Sección administrativa de Pontevedra se haga una liquidación del importe de dichas diferencias, remitiéndola a este Ministerio, a fin de que en su día se consigne el crédito respectivo en la forma legal procedente. (Gaceta 4 mayo).

20 ABRIL.—R. O.—CURSILLO PARA MAESTROS EN JAÉN.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Se organiza un curso intensivo de perfeccionamiento en Jaén para Maestros nacionales de Primera enseñanza.

2.º La duración del cursillo será de diez días, a contar del 20 de mayo próximo, y concurrirán al mismo, además de los Maestros y Maestras de la capital que deseen asistir, veinte Maestros de los distintos partidos judiciales de la provincia, que designarán de entre los que lo soliciten los Inspectores de la misma, y a este efecto harán la oportuna convocatoria. Dichos Maestros deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas, y percibirán los de fuera de la capital, por gastos de estancia, 10 pesetas por cada día de los que asistan al curso.

3.º El cursillo comprenderá:

A) «Necesidad y medios de atraer la acción social hacia la Escuela pública nacional», por D. José Gascón y Marín, Catedrático de la Universidad Central y Vocal de la Comisión Central.

B) «Botánica general», por D. Pascual Nácher, Director general de Primera enseñanza y Presidente de la Comisión Central.

C) «Química agrícola», por el Profesor D. José María de Soroa, Ingeniero agrónomo.

D) «Cultivo del olivo: mejoras a introducir», por el Profesor D. Enrique Agudo Pavón, Ingeniero Director de la Granja Agrícola de Jaén.

E) «Fabricación del aceite», por el Profesor D. José Viedma, Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia.

F) «Cultivo de cereales; mejoras a introducir» por el Profesor D. Joaquín Herrera Navarrete, Catedrático de Agricultura del Instituto.

G) «Metodología de la enseñanza de la agricultura en la Escuela primaria; el campo escolar agrícola; su creación, organización y funcionamiento», por don Agustín Nogués Sardá, Inspector a las órdenes de esa Dirección general.

I) Visitas y excursiones por Profesores y Secretario del curso.

4.º Se encargará de la organización práctica de los trabajos del cursillo el Inspector de Primera enseñanza citado;

será Secretario-Habilitado el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Jaén, don Lucio Jubera.

5.º Para los gastos a que se refiere la regla 2.ª de esta disposición; remuneración a dos Profesores determinados en los conceptos C), D), E), F), G) e I) por conferencia o excursión, viajes de los mismos, atenciones de material, libros, excursiones, etc., se concede la subvención de 3.200 pesetas, cantidad que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente se librará contra la Delegación de Hacienda de Jaén, y a nombre de dicho Inspector Jefe D. Lucio Jubera, quien justificará la mencionada suma según las disposiciones vigentes; a este efecto, el Secretario del curso expedirá certificaciones haciendo constar la asistencia de los Maestros, el número de conferencias o excursiones de cada Profesor, etc.

6.º La Dirección general dictará las órdenes complementarias necesarias para el debido funcionamiento del curso.—(Gaceta 1.º mayo).

21 ABRIL.—R. O.—GRADUACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cree provisionalmente una Escuela nacional graduada de niños, con tres Secciones, en el barrio de la Concepción del Ayuntamiento de La Orotava (Canarias), a base de la unitaria que actualmente funciona, concediéndose un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, para que por la Inspección se envíe a este Ministerio el acta a que se contrae la Real orden de 21 de abril de 1917, sin cuyo requisito no podrá elevarse a definitivo el carácter provisional de creación de la mencionada graduada.

2.º Para proceder, en su día, al nombramiento de Director, esa Inspección formulará la oportuna propuesta.—(Gaceta 2 mayo).

24 ABRIL.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se creen definitivamente dos Escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, en Siles, que figuran con el número 240 en la relación a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre último («Gaceta» del 27), y las que con el número 4 aparecen en la relación que se acompaña a la Real orden del 21 del propio mes («Gaceta» del 3 de diciembre), o sean una unitaria de niños y otra de niñas en Beas de Segura.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las referidas Escuelas.—(Gaceta 2 mayo).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Ezequiel Solana, Maestro de Madrid; D. Antonio Sánchez, de Barasoain (Navarra); D. Gerardo García Blázquez, de Macotera (Salamanca); D. Buenaventura Izal, de Ruidellots de la Selva (Gerona); D. Antonio Sastre, de Navalcarnero (Madrid); D. Alonso Latorre Ruiz, de Villamarchante (Valencia); D. Fabián Murillo, de Hoyos (Cáceres); D. Salvador Montilla, de Huelva; D. Basilio Martín, de Sorihuela (Salamanca); D. Saturnino Navarro, de Belmonte (Cuenca); D. José Ostal, de Nerín y Sercué (Huesca); D. Nicolás Ortiz y Cuesta, de Albóniga (Vizcaya); D. José Pagés, de Santafé (Granada); D. Manuel Palomino, de Villaverde del Río (Sevilla); D. Antonio Roca, de Lorquí (Murcia); D. Fernando Rodríguez, de Mejorada del Campo (Madrid); D. Bernardo Tinant, de Puebla de Valverde (Teruel); D. Juan Tijeras, de Valencina del Alcor (Sevilla); D. Gaspar Salinas, de Alted (Alicante); doña María Magdalena Gamarra, de Sonseca (Toledo); doña Rosa Miró, de Vich (Barcelona); doña Leona T. Pérez, de Daimiel (Ciudad Real); doña María del Carmen Ramos, de Madrid; doña Carmen Vesa, de Pineda (Barcelona), y doña Matilde Vizeatara Azcárate, de Lujua (Vizcaya).

Normales.—Se nombra en propiedad a doña Gloria Higuera, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Albacete.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, la provisión de la plaza de Profesor de Gramática y Literatura castellana de la Normal de Maestros de Orense.

—Se nombra a D. Paulino Usón, Profesor numerario de Historia de la Normal de Maestros de Huesca, declarando vacante la Inspección de Navarra que desempeña.

—Se conceden licencias de un mes a doña Matilde Rodríguez, Profesora de la Normal de Jaén, y a D. Herminio Novella, Profesor de las de León.

NECROLOGIA

Han fallecido:

La madre de D. Emilio Corbalón, Maestro de Cortes de Arenoso (Castellón de la Plana).

Doña Elvira Escudero, Directora de la Escuela graduada de niñas de Langa de Duero (Soria).

En Clavijo (Logroño), y a los noventa y cinco años de edad, la Maestra jubilada doña María B. García Marqués.

En Cuart de les Valls, el Maestro don Luis Antoni Blasco.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

En la zona del protectorado no ocurre novedad.

El lunes se celebrará un Consejo de guerra contra el alférez de Infantería Gustavo Domínguez Escudero, por no justificar su presencia en la plaza durante los sucesos de julio.

—Los ingenieros estudian la manera de unir las posiciones de Tistutin, Kandussi y Dar Quebdani, por medio de un tractor-carril.

—El general Vives ha desmentido la noticia de que había sido secuestrada por los rebeldes una niña, hija de un oficial de la Benemérita, que se hallaba en Zeluán; pues precisamente, toda la familia se encuentra actualmente en Valencia.

—Las fuerzas de Aviación han cumplido el precepto pascual, dándose a este acto solemnidad extraordinaria. Se ha dado de alta de instrucción a todos los reclutas. Con este motivo, el general Vives ha felicitado a la oficialidad.

—Han regresado las embarcaciones que llevan el convoy a los Peñones.

De Madrid

El presidente del Consejo y el ministro de la Guerra cambiaron impresiones anteanoche acerca de la repatriación de tropas de Marruecos. Probablemente hoy comenzará el embarco de algunas unidades.

Ya hay orden de que sean repatriadas tres compañías de Sanidad, que son las de la Ambulancia de montaña que presta

servicio en Melilla y fué sacada de la sexta región (Burgos), la compañía a lomo de la cuarta región (Barcelona) y las tropas afectas a los servicios de desinfección destacadas en las dos zonas, y que fueron sacadas de la primera región (Madrid).

—El pleno del Supremo de Guerra y Marina ha acordado aceptar la propuesta de ascenso hecha a favor del ex comandante del Tercio de extranjeros, señor Franco.

—Se asegura que un senador militar hablará en la Alta Cámara de cierta sustracción de documentos, descubierta en la Alta Comisaría, y de que algunos ministros de la Guerra se han llevado del ministerio importante documentación.

—El señor Salvatella manifestó a los periodistas, que se había logrado del señor Anguita retirase la dimisión presentada, del cargo de subsecretario de Instrucción pública.

De provincias

En el local del Sindicato único del ramo de la madera, de Barcelona, se presentó esta tarde la Policía, procediendo a la detención de seis individuos que llevaban pistollas.

Se dice que los policías buscaban a un sujeto herido en un tiroteo recientemente habido.

—En el Colegio de Médicos, en San Sebastián, se ultima el programa para el Congreso de Pediatría, que ha de celebrarse en dicha capital, en los primeros días de septiembre.

Extranjero

Los famélicos de la región del Volga y Crimea, en número de cinco millones, ha provocado serios disturbios.

En varias localidades los hambrientos se han entregado al saqueo de los depósitos de víveres.

El Gobierno ucraniano ha ordenado al soviét de Odesa reprimir implacablemente los desórdenes e impedir la formación de grupos. Todos los que sean cogidos en flagrante delito de saqueo serán fusilados en el acto.

El Gobierno turco ha dado explicaciones al Gobierno francés respecto a la concentración de tropas en la frontera de Siria.

—Los reyes de España visitaron las ciudades belgas de Amberes y Charleroi. En esta última población, se detuvo el Rey y vió con gran detenimiento los Altos Hornos y la Universidad del Trabajo. El domingo marcharán los Soberanos españoles a Iprés, por la estación del Norte, de riguroso incógnito.

Dofia Victoria visitará allí la tumba de su hermano, el príncipe de Batemberg.

Los reyes españoles marcharán a Francia por Hazebereonta.

—Para el domingo estaba anunciada la primera corrida de toros en el Estadio de Roma.

CORRESPONDENCIA

Ballestá. J. G. Por cada fe de vida para el cobro de pensión de 1.500 a 3.000 pesetas, perciben los jueces municipales una peseta. (Real decreto de 29 de mayo de 1922).

Archivel. F. M. Comprendido.

Badajoz. S. P. Seguimos en la creencia de que se anunciarán pronto; lo importante ahora es prepararse bien.

Urnieta. B. A. Celebramos mucho que el reloj le guste tanto.

Vidaurre. M. G. Tomamos nota de sus observaciones; esperamos que se resuelva pronto.

Pedrajas de San Esteban. J. D. Conformes.

Tresgrandas. A. C. Le costará cinco pesetas por inserción.

Cascante del Río. F. P. Creo que no, porque no hacen más que cumplir la ley de 29 de abril de 1920. Diríjase al Instituto Nacional de Previsión. Sí puede, pero es complicado.

Río Aller. P. N. Publicamos su anuncio de permuta. No ha sido posible hacerlo antes.

Santi Espíritus. M. P. Idem.

Tornadizos. M. O. Dicen que las cuentas son muy complicadas y todavía no pudieron dar la orden de pago.

Pueblo de Valleseco. G. S. Le corresponderá el 60 por 100 del sueldo que disfrute al cumplir los setenta años.

Fasnia. R. N. En la esencia ambos libros son iguales; la propuesta sufrirá pocas modificaciones; no se imprimirán esos folletos.

Colmenar Viejo. A. S. P. Se publicará.

Morata de Tajuña. C. C. La idea es buena, pero no tan fácil como parece; ya en otros países se ha ensayado algo parecido.

Santa Coloma. E. N. Remitidas condiciones suscripción.

Burgo de Osma. S. C. Lo recibirá del habilitado; enviadas condiciones.

Quintanilla del Molat. J. A. Esperamos cumplirá como dice.

Cabañas del Castillo. E. F. A pesar de las noticias echadas a volar con frecuen-

cia, insistimos en que, por ahora, no vemos peligro de que se reforme el Estatuto. Es posible que antes se reforme el Ministerio.

Manzanares. T. S. Se harán las rectificaciones, según me dicen; como eso no altera ya el lugar, no se le seguirá perjuicio, pues cuando llegue la jubilación hay que justificarlo todo.

Piedrafita. I. E. El orden en el Escalafón no siempre es por servicios. Vea la Real orden de 16 de marzo de 1920.

San Román. B. G. Cada aparato rotatorio para el estudio de la Geografía y de la Historia de España, vale 125 pesetas, y los de proyecciones desde 160 pesetas. Además hay que abonar los portes.

Cabeza de Campo. M. G. Desde la fecha de concesión. Por ahora no podemos proporcionarle esas cuentas de madera.

Orense. E. A. De la vista de ese pleito no sabemos nada.

Muras. R. B. En Coruña, 50 de las demás provincias no tenemos datos.

Guijuelo. C. S. Deben transcurrir seis años al frente de la Escuela. Se proveerán con Maestros de Madrid.

Cuevas Labradas. L. R. Es preciso nos envíe la instancia y 2 pesetas para sellos y otros gastos.

Lebrija. P. V. Vea los artículos 87 y 88 del Estatuto.

Alfaro. V. L. de V. Todavía no está firmado y puede sufrir alteraciones el proyecto.

Gayanes. J. M. R. En la actualidad no hay pendiente ninguna convocatoria; se anunciarán a oposición cuando haya vacante.

Villarejo de Salvanes. L. A. S. Devuelva ese ejemplar, se le mandará otro nuevo.

Aliña-Orgañá. J. S. Admitimos pagos en sellos, pero certificando carta.

Valera de Abajo. P. A. En «La Escuela en Acción» del año pasado se publicaron esas capitales; también se publican en las nuevas ediciones de la Geografía, Solana.

Sanguera. P. P. Nos dicen que serán muy pronto, pero ya no nos engañan. En la convocatoria se indicarán los documentos.

Andenillas del Vino. M. L. Tienen cuarenta y cinco días de plazo.

Ortiguosa de Cameros. C. G. En la segunda quincena de mayo lo recibirá usted.

Arantey. A. P. O. Está dispuesto para la firma y esperamos se resuelva en pasando las elecciones.

X. X. El retrato del Rey vale 10 pesetas en papel y 38 pesetas con marco y cristal. Su instancia entró el 5 de abril. Debe admitir a los niños hasta que el Maestro tome posesión.

Reinosa. S. Z. Suponemos que será pronto, y en la convocatoria se verán todos los datos.

T. G. B. Puede permutar. Suponemos que pronto.

Turón. G. S. M. Creemos que sí. Solicítelo acompañando certificado de ser gratuita y suplir otra Escuela.

Serradilla del Llano. A. de A. Esperamos el giro; se hará suscripción.

Valldeallvillo. J. O. Lo celebramos mucho; esperamos al final para dar cuenta de ello.

Badules. R. M. Ese anuncio, según tarifa, costará siete pesetas por inserción.

Fuentesnuevas. G. M. Con mucho gusto.

Orgaz. A. R. R. Tomamos buena nota de su discreta observación; es difícil dar reglas concretas, porque todo depende de muy variadas circunstancias; no suele haber dos casos iguales.

Villanueva de Valdegovia. E. D. Podrá insertarse dos veces.

Barrica. P. M. No publicamos versos.

Cañada. F. L. Defenderemos la idea.

Villaseca. A. Z. Se presentó oportunamente; hagan que sea recomendada al Director general.

Biniez. J. A. No se publicó ese nomenclátor.

Hoyales de Roa. H. B. Le dijimos que ese anuncio costaría, según tarifa, doce pesetas por inserción.

Montalbán. P. B. Debe ser la vacante en la misma provincia; el libro por que pregunta cuesta dos pesetas; debe mandar para todo seis pesetas, y se le remitirá por correo certificado.

Bañóllas. M. G. Se le avisará a su tiempo.

Cádiar. F. O. S. Con mucho gusto.

Huércall-Overa. C. S. El tiempo es de unos quince días, si viene bien el expediente; debe ser de título, pero si no lo hay se tolera al que no lo tenga antes que cerrar la Escuela; la propuesta definitiva debe publicarse muy pronto.

Cariñena. C. G. Recibida amable carta; gracias expresivas por sus recuerdos.

Corredoira. G. M. Tenemos programas escolares divididos en tres grados; su precio una peseta.

Robledillo de Gata. R. A. Díganos de qué autor; los hay desde diez a treinta pesetas.

Villaodrid. V. G. Puede mandar giro postal o sellos de correos; en este último caso certificando la carta.

Palencia. E. C. No se ha pagado, aunque es de creer lo paguen pronto. Veremos de publicarlo.

Los Valcázares. M. de la G. La tarifa de los anuncios es peseta línea, pago adelantado.

Torrevelilla. P. A. Los recibirá muy pronto.

Rubiellos Altos. J. T. Anotamos dos y media pesetas para la suscripción Vinuesa.

Valleruela de Sepúlveda. F. N. de H. Muy agradecido a su amabilidad y ofrecimientos.

Memasalbas. M. L. Completamente de acuerdo: ya habrá leído en el periódico que hemos aconsejado eso mismo repetidas veces, y que hemos ofrecido ejemplares para estímulo.

Villaseca. A. T. El que tenga material nuevo no quiere decir que haya de perderse el que consigna el Estado, así que procede que haga presupuesto por la cantidad que le corresponde.

Arantey. A. P. Es idea excelente, que merece propagarse, y las Asociaciones podían hacer mucho en ese sentido. Recomendamos el despacho.

Guijuelo. C. S. No puede solicitar otra plaza en seis años; no se trata más que de locales-escuelas, pero no de nuevas plazas de Maestros.

Bimenes. J. G. Esa solución que hemos propuesto es una modificación de lo actual, creemos fácil de conseguir y beneficia a muchísimos; la inclusión de todas las plazas es más radical y nos gusta más, pero ofrece más dificultades de que lo concedan.

Allba. C. M. P. Procuraremos complacerle.

Peñananda de Duero. L. G. B. Se insertará anuncio; no se cesa hasta después de la clasificación.

Casasimarro. V. C. Sí, señor; puede solicitar esa inclusión.

Treviana. J. J. Tiene derecho a dos casas, pero los Ayuntamientos pueden sustituir esa obligación por una indemnización equivalente a los dos tercios de las dos casas. Se proponen al Director y éste lo firma.

Elche. J. R. No está suspendido, pero oficialmente se ha dicho que se darán instrucciones, así que conviene esperar; propone el Inspector de entre los que tienen condiciones.

Valtierra. F. J. No llegó su carta a tiempo para insertarlo antes de la elección.

Mezquiriz. R. H. Depende de la fecha en que van haciendo la rectificación; creo que se arreglará. Cuesta la inserción cuatro pesetas.

Villanueva del Fresno. A. J. No hay que remitirlo a nadie, sino invertirlo en la Escuela como los demás.

Bañolas. P. E. El periódico se remite normalmente, indague causa en esa.

Azpeitia. J. M. L. Nos complacemos haber cumplimentado su traslado.

Puentellana. S. G. B. Queda su suscripción abonada hasta fin 923, y suprimida la de Santa Cruz de la Palma.

Arévalo. P. L. Queda hecho el traslado a su señora hija Rosario (de Montañón).

Pajares. B. L. L. Se recibieron sus bonos, que caducaron hace dos años; por tanto, en lo sucesivo haga pedidos a esta su casa; de lo contrario, no se le abona suscripción.

Potes. S. C. Queda cumplido su encargo de suscripción, y tomamos buena nota de su carta.

Manresa. C. V. de Ll. Conformes en todo. Se toma buena nota de su escrito 17 abril.

Valtierra. F. J. La cosa no tiene importancia; ya lo habíamos comprendido.

Mengibar. J. del M. Ya habrá sido recomendado.

Sell del Tojo. C. M. Se envía el periódico con puntualidad.

PERMUTAS

Maestro provincia Oviedo, con casa-escuela mismo edificio, carretera a cuatro kilómetros, permutaría compañero provincias León, Oviedo, Palencia.

Informes, Pedro Nava, Río Aller (Asturias).

4-4

Maestro que ejerce a dos kilómetros de Silleda (Pontevedra), permutaría, por razones de familia, con compañero de las provincias de Castilla, prefiriendo Segovia, Guadalajara, Madrid y Soria.

Es Escuela de poca matrícula, inmejorables vías de comunicación y buenas autoridades.

Para informes, dirigirse a D. Paulino Cortijo, Silleda (Pontevedra).

5-2

Maestro, playa asturiana, enormes ventajas, permutará para capital.

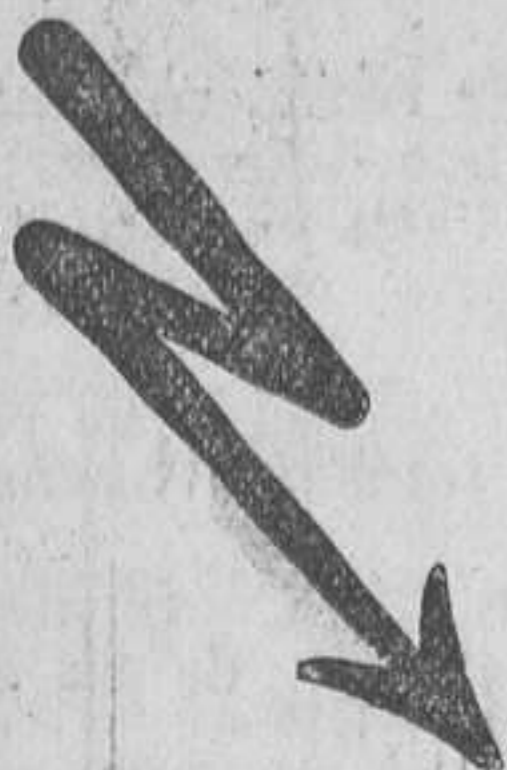
Informará, Director graduada, Luarca (Asturias).

CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el Centro de Estudios generales, Huertas, 10. MADRID

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.